

TELFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el Auditorio B del Palacio Municipal de Congresos de Madrid, Campo de las Naciones, (avenida de la capital de España, Madrid, s/n), el día 8 de marzo de 2003, a las doce horas, en primera y única convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión tanto de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima», como de su grupo consolidado de sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2002.

Segundo.—Ratificación y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Tercero.—Designación de Auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado de sociedades para el ejercicio social correspondiente al año 2003.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo.

Quinto.—Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir Obligaciones, Bonos, Pagarés y demás valores de Renta Fija, simples, canjeables y/o convertibles con atribución, en este último caso, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales.

Sexto.—Modificación de los Estatutos sociales en cumplimiento de la Ley 44/2002, de Reforma del Sistema Financiero, incluyendo un nuevo artículo 19 bis regulador del Comité de Auditoría, conforme a lo establecido en la citada disposición normativa.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen, pueden examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos, incluidos el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes, que, en relación con los puntos primero, quinto y sexto del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 75 acciones, inscritas en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta con

cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir, podrán delegar la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación a uno de ellos.

Para cualquier información adicional que precisen, los accionistas podrán ponerse en contacto con el servicio de atención al accionista de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» llamando al teléfono gratuito número 900 332 222, de nueve a veintidós horas, de lunes a viernes.

Madrid, 19 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo, Javier López-Mingo Tolmo.—5.971.

UMICORE MARKETING SERVICES IBERICA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)**

UMICORE BUILDING PRODUCTS IBERICA, S. L.

**(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)**

La Junta general universal de socios de la compañía «Umicore Marketing Services Ibérica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada en fecha 14 de febrero de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de su escisión parcial de la sociedad, mediante segregación de parte de su patrimonio, concretamente de una serie de activos y pasivos que constituyen la comercialización de productos metálicos y herramientas para la industria de la construcción, actividad que comprende una rama de actividad autónoma de la compañía, para traspasarlos en bloque a la mercantil de nueva creación denominada «Umicore Building Products Ibérica, Sociedad Limitada».

Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, igualmente se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 18 de febrero de 2003.—El Secretario de la sociedad escindida, Jorge Reyes Fanjul.—5.906.
1.ª 20-2-2003

URBANIZACIONES CAN PICAFORT, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general

extraordinaria de accionistas, con carácter universal, celebrada el día 21 de noviembre de 2002, se acordó por unanimidad. La disolución y simultánea liquidación de la sociedad, así como el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	26.233,89
Total Activo	26.233,89
Pasivo:	
Capital social	63.106,27
Resultados negativos ejerc. anteriores	-7.643,46
Resultado negativo 2001	-29.228,92
Total Pasivo	26.233,89

Santa Margarita (Mallorca), 11 de febrero de 2003.—El Liquidador, José Pastor Gaya.—5.171.

XILOTZINCO, S. L. (Sociedad absorbente)

**TECPATEPEC, S. L.
NESTLALPAN, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general y público conocimiento que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Xilotzinco, Sociedad Limitada», «Tecpatepec, Sociedad Limitada» y «Nestlalpan, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de enero de 2003, acordaron, por unanimidad, la extinción de las entidades «Tecpatepec, Sociedad Limitada» y «Nestlalpan, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente «Xilotzinco, Sociedad Limitada», mediante ampliación de su capital social en 309.326,06 euros, con emisión de 5.146 participaciones sociales de 60,11 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 1.5035275862 euros por participación, lo que hace un total de 7.737,15 euros de primas de emisión, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de todas las entidades participantes de la fusión, de fecha 22 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Igualmente, se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión del derecho que les asiste de obtener en el domicilio social de cada una de ellas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del Balance y acuerdos de fusión adoptados, así como de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Consejo de Administración de «Xilotzinco, Sociedad Limitada», «Tecpatepec, Sociedad Limitada» y «Nestlalpan, Sociedad Limitada», Javier Andrés Sanz López, Pedro Ignacio Sanz López y Federico Sanz López.—5.515.
2.ª 20-2-2003